

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

90/2017

Fecha de Aprobación

16/10/2017

ROL S.I.I

75-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 112 de fecha 25/07/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 134.65 m² ubicada en CONDELL

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 626

Lote N°

manzana

localidad o loteo

ANDACOLLO

sector

URBANO

de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUADALUPE DEL C. ZAMBRA TORREJON	6.100.084-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUADALUPE DEL C. ZAMBRA TORREJON	6.100.084-4

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ	14.760.023-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ	ARQUITECTO
	R.U.T.
	14.760.023-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GABRIEL PAVICIC FUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE